



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000068/2022

**VISTO:** La factura B-00004-00001011 de fecha 25/07/2022, ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6) y;

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría
- Que se decidió hacer la compra en Eco Hogar porque este proveedor está abocado al cuidado del medio ambiente, tiene un amplio stock, buenos precios, un destacado servicio al cliente y nos ofrece cuenta corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

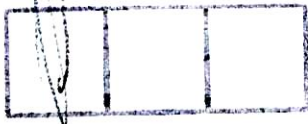
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6)** por **\$5.629,21** (Pesos Cinco Mil Seiscientos Veintinueve con Veintiún Centavos) en concepto pago de Facturas B-00004-00001011 de fecha 25/07/2022, en concepto de compra de artículos de limpieza.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **112,58 (Pesos Cinto Doce con Cincuenta y Ocho Centavos)**.
1. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración Consumo
2. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
4. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Julio de 2022



ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMÍ KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche